PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Sogamoso, 26 de mayo de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3633445 de 2022, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACION EN BOYACÁ LIMITADA SIREB LTDA.

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.3633445 de 2022,** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACION EN BOYACÁ LIMITADA SIREB LTDA,** cuyo objeto es: "Contratar la prestación de servicios de visita por médico general a domicilio, rehabilitación, psicólogo, nebulización, terapia respiratoria integral, terapia de rehabilitación cardiaca, evaluación de adaptación de prótesis, ayudas auditivas y los demás servicios a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá que sean remitidos por los Médicos Asesores del SENA Regional Boyacá, en las ciudades de Tunja, Duitama y Sogamoso.", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**SENA – Regional Boyacá**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**Luz Stella Pardo Suescún**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**N/A**
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.3633445 de 2022**
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios de salud
OBJETO	Contratar la prestación de servicios de visita por médico general a domicilio, rehabilitación, psicólogo, nebulización, terapia respiratoria integral, terapia de rehabilitación cardiaca, evaluación de adaptación de prótesis, ayudas auditivas y los demás servicios a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá que sean remitidos por los Médicos Asesores del SENA Regional Boyacá, en las ciudades de Tunja, Duitama y Sogamoso.

CONTRATISTA	**SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACION EN BOYACÁ LIMITADA SIREB LTDA**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	CARMEN ARGENIS GAITAN SÁNCHEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	46.357.420 de Sogamoso
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)
VALOR ADICION	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.500.000)
FORMA DE PAGO	El SENA hará el pago de manera parcial, de acuerdo a los servicios prestados a los beneficiarios del SMA previamente autorizados por el Médico Asesor del Servicio Médico del Sena en lo referente a los servicios de visita por médico general a domicilio, rehabilitación, psicólogo, nebulización, terapia respiratoria integral, terapia de rehabilitación cardiaca, evaluación de adaptación de prótesis, ayudas auditivas; previa verificación de las tarifas según oferta presentada y recibido a satisfacción expedida por el Supervisor del Contrato y lo establecido en la Ley 828 de 2003, con la factura además de los soportes, debe presentar certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 789 de 2002 y las estampillas Pro- desarrollo de la UPTC. Cuando se realice un contrato con empresa auto-retenedora, ésta debe informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la correspondiente retención. Teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación anual de la caja (PAC). Si los documentos en referencia son devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el SENA se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones.
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3322 del 09/03/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	30622 del 31/03/2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29/03/2022
FECHA DE INICIO	01/04/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2022
VALOR TOTAL PAGADO	**$22.491.700**

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. **CO1.PCCNTR.3633445 de 2022**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Prestar los servicios de rehabilitación, psicólogo, nebulización (Terapia respiratoria integral, terapia de rehabilitación cardiaca, evaluación de adaptación de prótesis, ayudas auditivas y los demás servicios que requieran los pacientes en los plazos pactados en el contrato.	**SI**			ninguna

2	Prestar los servicios de visita domiciliaria a quien le solicite el médico tratante y cumplir con la hora programada para la visita.	**SI**			ninguna
3	Contar con un espacio físico que cumpla con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con los números de sillas necesarias y en buen estado y un recurso tecnológico que permita suministrar un buen servicio así como los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.	**SI**			ninguna
4	Atender integralmente al paciente mientras se halle a su cargo.	**SI**			ninguna
5	Permitir el acceso a las estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a la entidad para evaluar la calidad del servicio.	**SI**			ninguna
6	Llevar el registro de los pacientes con la información de los exámenes practicados, en cumplimiento del protocolo de la Secretaría de Salud.	**SI**			ninguna
7	Presentar mensualmente la facturación, anexando los originales de las órdenes de atención, las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas ofertadas las cuales no deben estar por encima de	**SI**			ninguna

	las tarifas contenidas en la Resolución 1262 de 2016.				
8	Cumplir con las exigencias legales, científicas y éticas exigidas en la atención de pacientes por la Secretaría de Salud.	**SI**			ninguna
9	Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.	**SI**			ninguna
10	Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional. Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	**SI**			ninguna
11	Poner a disposición del SENA los puntos de atención para la prestación del servicio objeto de esta convocatoria.	**SI**			ninguna
12	El contratista deberá informar al SENA a travésdel Supervisor todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	**SI**			ninguna
13	Garantizar la atención integral en servicio de visita domiciliaria, rehabilitación, psicólogo, nebulización (Terapia respiratoria integral, terapia de rehabilitación cardiaca, evaluación de adaptación de prótesis, ayudas auditivas y los demás servicios que requieran los pacientes remitidos por los médicos	**SI**			ninguna

	asesores, de acuerdo a criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.				
14	El contratista garantizará en todo momento la atención telefónica directa desde el inicio del mismo y durante su vigencia, para que los usuarios y el supervisor del contrato tengan contacto permanente con el contratista.	**SI**			ninguna
15	Los servicios de rehabilitación deberán se practicados a los beneficiarios del SMA previa presentación de los documentos, que identifican el tipo de usuario y teniendo en cuenta los siguientes parámetros: Orden de autorización expedida por el servicio médico asistencial de la Regional Boyacá, que contengan firma y sello del médico asesor. Las órdenes llevarán sello seco, debidamente diligenciado con los datos del funcionario, beneficiario y fecha de autorización. Los beneficiarios siempre se acreditarán con el carné de afiliación que les identifica como afiliados al Servicio Médico Asistencial delSENA. Los beneficiarios menores de 18 años de edad se identificarán con el Registro Civil o tarjeta de identidad. Así mismo, cuando el usuario no tenga elcarné del servicio médico vigente, éste podrá ser reemplazado por una certificación vigente expedida para el caso por el	**SI**			ninguna

	Profesional encargado del Servicio Médico Asistencial.				
16	Cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	**SI**			ninguna
17	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF), durante la vigencia del contrato, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Art. 1 de la Ley 828 de 2003.	**SI**			ninguna
18	El Contratista deberá radicar las respectivas facturas de los meses causados, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio.	**SI**			ninguna
19	cinco (5) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio. s. El Contratista debe llevar estricto control a la ejecución del Contrato e informar el saldo del mismo al Supervisor mensualmente, de manera que no se exceda en el mismo.	**SI**			ninguna
20	El Contratista debe informar al SENA en caso de presentarse fraudes o suplantaciones de usuarios que afecten el desarrollo normal del Contrato.	**SI**			ninguna
21	El Contratista deberá atender de manera oportuna los requerimientos hechos por el Supervisor del Contrato y presentar los informes en el momento en que se le soliciten. Así mismo deberá atender	**SI**			ninguna

	telefónicamente y de manera directa cualquier inquietud tanto del Supervisor como de los beneficiarios.				
22	Si el contratista genera residuos biosanitarios, cortopunzantes y/o radioactivo deberá entregar los soportes de disposición de residuos peligrosos generados.	**SI**			ninguna

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	51-44-101020223
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	31 de marzo del 2022
FECHA APROBACIÓN	01 de abril de 2022

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/03/2022	30/06/2023	$3.000.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	29/03/2022	31/12/2025	$1.500.000
Calidad del servicio	29/03/2022	30/06/2023	$3.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	51-40-101007155
CERTIFICADO O No. ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	31 de marzo del 2022
FECHA APROBACIÓN	01 de abril del 2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	31/03/2022	30/12/2022	$200.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por **SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACION EN BOYACÁ LIMITADA SIREB LTDA,** durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 06 de febrero del 2023, el Revisor Fiscal Luis Orlando Márquez Murillo, identificado con C.C. 7.219.638 de Duitama, con tarjeta profesional 49470-T, certifica que **SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACION EN BOYACÁ LIMITADA SIREB LTDA.,** con Nit. 826.000.061-2, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento al contrato de prestación de servicios de visita por médico general a domicilio, rehabilitación, psicólogo, nebulización, terapia respiratoria integral, terapia de rehabilitación cardiaca, evaluación de adaptación de prótesis, ayudas auditivas y los demás servicios a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá que fueron remitidos por los Médicos Asesores del SENA Regional Boyacá, en las ciudades de Tunja, Duitama y Sogamoso.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión desde el día 01 de abril del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4)meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptamediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
Mayo	134222	238033322	2022-08-04	$ 3.560.600	$ 71.212	$ 3.489.388
Junio	134522	242898422	2022-08-09	$ 2.251.200	$ 45.024	$ 2.206.176
Julio	155022	266576722	2022-12-19	$ 1.701.900	$ 34.038	$ 1.667.862
Agosto	178422	322920922	2022-10-11	$ 2.596.100	$ 71.076	$ 2.525.024
Septiembre	202322	367805522	2022-11-16	$ 4.472.900	$125.112	$ 4.347.788
Octubre	230822	402667622	2022-12-06	$ 4.922.900	$140.457	$ 4.782.443
Noviembre	255322	447831922		$ 2.500.000	$ 72.293	$ 2.427.707
	252522	447837522	2022-12-26	$ 246.100	$ 4.922	$ 241.178
Diciembre	40723	151793023	2023-05-23	$ 240.000	$ 6.720	$ 233.280
TOTALES				**$ 22.491.700**	**$ 570.854**	**$ 21.920.846**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$22.500.000
VALOR EJECUTADO A 31 DICIEMBRE	$22.491.700
SALDO A LIBERAR A 31 DICIEMBRE A FAVOR DEL SENA	$8.300

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. **CO1.PCCNTR.3633445 de 2022.**

2. Liberar a favor del SENA la suma de Ocho Mil Trescientos Pesos M/Cte ($8.300).

Cordialmente,

LUZ STELLA PARDO SUESCÚN
Profesional SMA/Supervisora